



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellin, catorce (14) de Julio dos mil veintidos (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019 000606 00
PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE, LEASING
DEMANDANTE:	BANCO DEVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
DECISIÓN	EXPIDE DESPACHO COMISORIO

Por resultar procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y así como se ordenó en sentencia del pasado 18 de enero de 2022, se ordena librar Despacho comisorio al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS (reparto) para los efectos previstos en sentencia 5 del 18 de enero de 2022 de la presente anualidad, esto es, para la diligencia de secuestro, sobre el vehículo de placas J K M-591 de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A, según contrato de leasing suscrito con ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.

El comisionado queda ampliamente facultado para nombrar al secuestre, reemplazarlo en caso de ser necesario, fijar fecha y hora para la diligencia, Subcomisionar, allanar y para todo lo demás que sea pertinente al buen éxito de la comisión encomendada. (art 113 del General del proceso)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLA OSORIO
J U E Z

v.v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c01297a9f150ea1710220ed006586088035de5547eb3b092b09851ea1e1dd4**

Documento generado en 14/07/2022 10:12:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>